



PROCESO ORDINARIO No. 2020-017

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., abril once (11) de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho de la señora Juez el Proceso de Fuero Sindical instaurado **WILSON MALDONADO VACA** contra **CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LA AVENIDA**, informando que, para la fecha del 11 de abril de 2023, regresa cuaderno que resuelve recurso de queja, permaneciendo el Expediente en el H. Tribunal Superior de Bogotá-Sala Laboral, para resolver recurso de apelación el cual fue resuelto mediante auto de fecha 29 de septiembre de 2023, confirmando la decisión y regresando a este Estrado Judicial el día 29 de enero de 2024.

Sírvase proveer.

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., febrero primero (01) de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, se resuelve:

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por el Superior.

Por lo anterior procede el Despacho:

En consecuencia, se dispone a señalar como fecha para continuar **AUDIENCIA** de que trata el artículo 77 del C.S.T. y S.S., Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, de saneamiento y de fijación de litigio en Primera Instancia el día **CATORCE (14) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LA HORA DE LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00) A.M.**

Se requiere a las partes para que informen los correos electrónicos de las partes, apoderados judiciales y testigos.

Para lo cual se remitirá por correo electrónico a las partes el link para la realización de la audiencia por aplicación LIFESIZE, que deberán descargarla y estar atentos a la citación, el proceso ya fue remitido a los todos los apoderados judiciales.

Se les recomienda que deben contar con un servicio de internet con un ancho de banda amplio y que la conexión WI -FI sea de uso exclusivo durante el desarrollo de la audiencia para evitar interferencias en la señal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

JC

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b917b19bd24f52ced559ab61ac83c76da0ec77251552b82a82e53eedc31b037**

Documento generado en 01/02/2024 09:09:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>